

INE ABRE LAS POSIBI- LIDADES PARA QUE UNA MUJER LLEGUE A LA GUBER- NATURA DEL EDOMÉX

Lilia González

*Partidos Políticos nacionales
informarán al INE en cuál de
las dos elecciones, en Coahuila
o Edoméx postularán a mujeres*



Para garantizar espacios a mujeres en las próximas elecciones de Coahuila y Estado de México, las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron proponer al Consejo General la creación de un proyecto de acuerdo que ordene a los partidos políticos modificar sus documentos básicos a fin de garantizar la paridad en la postulación de sus candidaturas a partir de los comicios de 2023.

La propuesta indica que, a más tardar el 31 de octubre próximo, todos los partidos políticos nacionales deberán modificar sus documentos básicos para definir cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, ya sea de manera individual, en coalición o candidatura común.

Una vez hecho lo anterior, los partidos deberán informar al INE a más tardar 30 días antes del inicio de su proceso de selección de candidaturas a gubernaturas en Coahuila y Estado de México, la entidad donde postularán a una mujer como candidata.

Los integrantes de las comisiones refirieron que el proyecto se deriva de un acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la que vincula a los partidos políticos nacionales a definir reglas claras para aplicar la competitividad en la postulación de mujeres a sus candidaturas y al INE para que supervise que se emitan tales reglas de paridad sustantiva.

Al respecto, la presidenta de las Comisiones Unidas, Norma De la Cruz Magaña, sostuvo que la paridad sustantiva y la perspectiva de género ya no pueden esperar.

En tanto, la Consejera Carla Humphrey refirió que a los partidos que el tema está establecido por una sentencia de la Sala Superior, por lo que independientemente de aprobarse o no por el Consejo General, están obligados por la propia sentencia a tener definidas reglas de paridad antes del inicio de los siguientes procesos electorales.